

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2026-OCI/3551-SVC**

**VISITA DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH**

**“DESARROLLO DE CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA
PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERIODO
VACACIONAL 2026-0 DE LAS FACULTADES DE
INGENIERÍA Y DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE FEBRERO DE 2026**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 3 DE MARZO DE 2026

**“Decenio de la Igualdad y de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2026-OCI/3551-SVC

**“DESARROLLO DE CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE
PREGRADO PERIODO VACACIONAL 2026-0 DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y DE
CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	6
1. DEFICIENTE CONTROL DEL REGISTRO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE DOCENTES QUE DICTAN CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA CICLO 2026-0, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 002-2026-OCI/3551-SVC

**“DESARROLLO DE CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE
PREGRADO PERIODO VACACIONAL 2026-0 DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y DE
CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional del Santa, mediante oficio n.° 070-2026-OCI-UNS-VC, de 16 de febrero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.° 003-2026-OCI/3551, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado, periodo vacacional ciclo 2026-0 de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, se vienen realizando conforme a las normativas y disposiciones internas aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los docentes a cargo de los cursos de nivelación académica del ciclo 2026-0 de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, cumplen con el registro, asistencia y permanencia durante los horarios de clases programadas, conforme a las disposiciones internas y normativas aplicables vigentes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló respecto al registro, asistencia y permanencia de los docentes que dictan los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, en adelante “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Santa, en adelante “OCI”, que ha sido ejecutado del 17 al 23 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Santa – Campus I ubicado en la Av. Universitaria s/n, en el distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD


La Universidad Nacional del Santa fue creada mediante Ley n.° 24035 del 20 de diciembre de 1984. Es una comunidad académica orientada a la investigación, docencia, extensión cultural y proyección social que brinda una formación humanística, científica y tecnológica; adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial; la misma que está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

En ese contexto, mediante Transcripción de Resolución n.° 212-2017-CU-R-UNS, de 16 de marzo de 2017, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Curso de Nivelación Académica de estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Santa, en adelante, "Reglamento".

De conformidad con lo establecido en dicho instrumento, el Título I, Capítulo III, Del Derecho de Enseñanza, establece en su artículo 15: "Los derechos de enseñanza que deberán pagar los estudiantes por cada curso serán establecidos en el TUPA, aprobado por el Consejo Universitario. Estos cursos tendrán costos únicos, independientemente de la categoría y el creditaje"; asimismo, el artículo 16 señala: "Los recursos que se generen en los cursos de nivelación académica son considerados como tasas educativas y servirán para pagar al docente, el excedente será utilizados para actividades estrictamente académicas de la escuela profesional"

Además, en el Título II, Capítulo III, De la Carga Lectiva, Docente y al Proceso Lectivo de Nivelación, dispone en su artículo 34 lo siguiente: "Las Facultades se encargan de la organización, ejecución, supervisión y evaluación de los Cursos de Nivelación Académica. (...)".

Por otra parte, mediante la Transcripción de Resolución n.° 1080-2025-CU-R-UNS, de 23 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario aprobó el calendario de los Cursos de Nivelación Académica correspondientes al periodo vacacional 2026-0, conforme se detalla a continuación:



"N°"	DESCRIPCIÓN	FECHA
(...)	(...)	(...)
4.	Inicio de clases	19.01.2026
5.	Término de clases	13.03.2026
(...)	(...)	(...)"

Fuente: Transcripción de Resolución n.° 1080-2025-CU-R-UNS de 23 de diciembre de 2025.

En tal sentido, mediante los oficios n.° 030-2026-OCI-UNS¹ y n.° 031-2026-OCI-UNS², de 22 de enero de 2026, el OCI solicitó a los decanos de la Facultad de Ingeniería y de Ciencias, Serapio Agapito Quillos Ruiz y Julio Antonio Lecca Vergara, respectivamente, remitir el horario definitivo de clases de los cursos de nivelación académica correspondientes al periodo vacacional 2026-0 para los estudiantes de pregrado. Dichos requerimientos fueron atendidos a través del correo institucional ingenieria@uns.edu.pe y mediante el oficio n.° 070-2026-UNS-DFC, respectivamente, ambos recibidos el 30 de enero de 2026.

Adicionalmente, mediante los oficios n.° 071-2026-OCI-UNS y n.° 072-2026-OCI-UNS, de 16 de febrero de 2026, el OCI solicitó a los decanos de la Facultad de Ciencias³ y de Ingeniería⁴, respectivamente, la designación del personal que acompañaría a la Comisión de Control durante la visita de inspección programada para los días 17, 19 y 20 de febrero de 2026.

¹ Reiterado con oficio n.° 037-2026-OCI-UNS de 28 de enero de 2026.

² Reiterado con oficio n.° 036-2026-OCI-UNS de 28 de enero de 2026.

³ Julio Antonio Lecca Vergara

⁴ Serapio Agapito Quillos Ruiz

En atención a ello, mediante el oficio n.° 115-2026-UNS-DFC, de 19 de febrero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias, Julio Antonio Lecca Vergara, designó al docente José Antonio Boza Rosario. Asimismo, mediante el oficio n.° 152-2026-UNS-DFI, también de 19 de febrero de 2026, el decano de la Facultad de Ingeniería, Serapio Agapito Quillos Ruiz, designó a los docentes Leonel Teodorico Martínez Carrión y Walter Jesús Escalante Espinoza como supervisores del turno de la mañana y de la tarde, respectivamente.

A continuación, se presenta una muestra de los horarios de los cursos de nivelación correspondientes al periodo vacacional 2026-0, programados para la visita de inspección.

Cuadro n.° 1
Horario de clases de los días inspeccionados

DIA	TURNO	FACULTAD	HORA INICIO	HORA FIN	ASIGNATURA	DOCENTE	AMBIENTE
17/02/26	TARDE	INGENIERÍA	14:00	20:00	ARQUITECTURA DE SOFTWARE EMPRESARIAL	CARLOS ALFREDO MENDOZA CORPUS	LABORATORIO A CECOMP
17/02/26	TARDE	INGENIERÍA	14:00	18:00	QUÍMICA GENERAL	DANIEL ANGEL SANCHEZ VACA	LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA
17/02/26	TARDE	INGENIERÍA	14:00	19:00	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	NELVER JAVIER ESCALENTE ESPINOZA	LABORATORIO MULTUSOS DE INGENIERÍA MECÁNICA
17/02/26	TARDE	INGENIERÍA	15:00	17:00	BOTÁNICA GENERAL	JESÚS RUÍZ BACA	AG -1
17/02/26	TARDE	INGENIERÍA	15:00	19:00	DIBUJO EN INGENIERÍA	JANET VERÓNICA SAAVEDRA VERA	POOL A-14
17/02/26	TARDE	INGENIERÍA	15:00	20:00	ARQUITECTURA	JENISSE DEL ROCIO FERNANDEZ MANTILLA	CIVIL I y TALLER DE ARQUITECTURA
19/02/26	MAÑANA	CIENCIAS	08:00	14:00	MICROBIOLOGÍA GENERAL	JOSÉ VILLANUEVA CARLOS	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA-F.C.
19/02/26	MAÑANA	CIENCIAS	07:00	13:00	FÍSICA I	ROBERTO CLAUDIO GIL AGUILAR	CECOMP S8
19/02/26	MAÑANA	INGENIERÍA	07:00	13:00	FÍSICA I	FRANCISCO JAVIER RISCO FRANCO	ENERGÍA E4
19/02/26	MAÑANA	INGENIERÍA	08:00	11:00	MECÁNICA DE MATERIALES I	ARQUÍMEDES IPARRAGUIRRE LOZANO	ENERGÍA E2
19/02/26	MAÑANA	INGENIERÍA	08:00	12:00	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	NEIL ANTONY VELÁSQUEZ DÍAZ	ENERGÍA E3
19/02/26	MAÑANA	INGENIERÍA	09:00	11:00	DINÁMICA DE SISTEMAS	LIZBETH DORA BRIONES PEREYRA	CECOM S2 - (T) LABORATORIO (P) C 2DO PISO
19/02/26	TARDE	INGENIERÍA	15:00	19:00	APLICACIONES DISTRIBUIDAS I	CAMILO ERNESTO SUAREZ	CECOMP S5
20/02/26	MAÑANA	CIENCIAS	08:00	14:00	GENÉTICA GENERAL	ETERIO ALVA MUÑOZ	CECOMP S5
20/02/26	MAÑANA	CIENCIAS	08:00	13:00	MATEMÁTICA II	JOSÉ ANTONIO ÁVILA CARRASCO	CECOMP S2
20/02/26	MAÑANA	CIENCIAS	07:00	13:00	MATEMÁTICA I	JORGE WALTER CHAUCA SOLANO	COM-02

Fuente: Correo institucional ingenieria@uns.edu.pe de la Facultad de Ingeniería y oficio n.° 070-2026-UNS-DFC de la Facultad de Ciencias, mediante los cuales alcanzaron los horarios definitivos de los cursos de nivelación periodo vacacional 2026-0, el de 30 de enero de 2026.

Del cuadro anterior, la Comisión de Control verificó el registro, asistencia y permanencia de los docentes durante el desarrollo de las actividades académicas.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada respecto al registro, asistencia y permanencia de los docentes que dictan los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desarrollo de los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado periodo vacacional 2026-0, la cual se expone a continuación:

1. DEFICIENTE CONTROL DEL REGISTRO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE DOCENTES QUE DICTAN CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA CICLO 2026-0, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Con la finalidad de verificar el registro, asistencia y permanencia de los docentes que dictan los cursos de nivelación académica a estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, en las Facultades de Ingeniería y de Ciencias, la Comisión de Control conjuntamente con el personal designado por la Entidad realizó una visita de inspección física de forma selectiva, los días 17, 19 y 20 de febrero de 2026.

A continuación, se detallan los aspectos evidenciados durante la visita:

A. Respecto a los docentes que dictan curso de nivelación académica 2026-0 en la Facultad de Ingeniería:

Durante la inspección realizada los días 17 y 19 de febrero de 2026 a los docentes que dictan curso de nivelación académica a los estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, en la Facultad de Ingeniería, la Comisión de Control, en compañía del personal designado⁵ advirtió lo siguiente:

- a.1. El docente Jesús Ruíz Baca, a cargo del curso de Botánica General, tiene un horario establecido el día martes de 15:00 a 17:00 horas; sin embargo, al momento de la inspección realizada el 17 de febrero de 2026, a las 15:02 horas, no se encontraba en el aula asignada AG-1, ubicada en el pabellón de Agroindustria. Ante ello, la Comisión de Control permaneció en el lugar hasta las 15:20 horas sin que el docente se presentara.

El supervisor Walter Jesús Escalante Espinoza se comunicó con el referido docente, e informó a la Comisión de Control que este se encontraba en el Laboratorio de Ciencias, ubicado en el primer piso de la Facultad de Ciencias- Campus I. No obstante, al trasladarse la Comisión de Control a dicho ambiente, se constató que el docente no se encontraba en el lugar, advirtiendo que, recién a las 15:30 horas, el docente Jesús Ruíz Baca, ingresaba al aula, seguido por sus estudiantes.



⁵ Walter Jesús Escalante Espinoza (turno tarde), designado por el decano de la Facultad de Ingeniería mediante oficio n.º 152-2026-UNS-DFI de 19 de febrero de 2026.

Registro fotográfico n.º 1



Registro fotográfico n.º 2



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2026-OCI/UNS-SVC de 17 de febrero de 2026.

Posteriormente, el mencionado docente registró su asistencia en el formato, Control de asistencias de docentes: ciclo verano 2026-0 - Facultad de Ingeniería, suscribiendo: "INGRESO 15:00, SALIDA 17:00", según consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2026-OCI/UNS-SVC de 17 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

Registro Fotográfico n.º 3
Registro de asistencia manual del docente Jesús Ruíz Baca

CONTROL DE ASISTENCIAS DE DOCENTES: CICLO VERANO 2026-0 - FACULTAD DE INGENIERIA UNS
Fecha: 17/02/2026 - *MIRAFLORES*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CICLO	TEMA	INGRESO	SALIDA	FIRMA	AULA
1	Pedroza Obispo Carlos	EPAS	VI	Arquitectura en la ciudad y Perce	14:00	20:00	CyB	E-2
2	Sanchez Vera	Agro	I	Animales granja	2:00	6:00	E	E-1
5	Ruiz Baca, Jesús	EPRIA	III	Lab: Practica Campes	15:00	17:00	J	Lab. b1
3	Ruiz Baca, Jesús	EPRIA	III	Lab: Practica Campes	15:00	17:00	J	Lab. b1
6	MARCO JULIANO	EPISI	IV	Estadística descriptiva - cultura operativa sesión	16:00	18:00	J	E-2
7	JOSÉ ENRIQUE ALFARITO	EPIN	IV	CONVENCIÓN FORO	16:00	21:00	J	E-3
8	RODRIGUEZ TORRES	EPIN	VI	CONVENCIÓN ANUAL	17:00	21:00	J	E-1
9	LINDO SANTOS P	EPIM	IX	Requerimiento para el Diseño y Desarrollo de Proyectos	17:00	20:00	J	E-4
10	Coballero Sapan Johnny Rojas	EPIA	VI	Medición de elongación	15:00	19:00	J	AG-1

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2026-OCI/UNS-SVC de 17 de febrero de 2026.

Además, se precisa que, a las 16:35 horas, la Comisión de Control verificó su permanencia del docente Jesús Ruíz Baca, en el Laboratorio de Ciencias; asimismo, se constató el término de su clase a las 17:00 horas.

En tal sentido, se advierte que el docente Jesús Ruíz Baca no está cumpliendo con el dictado del curso Botánica General en el horario establecido de 15:00 a 17:00 horas, pese a registrar dicho horario como asistencia efectiva. No obstante, la Comisión de

Control evidenció que el docente ingresó al aula recién a las 15:30 horas, es decir, con de una tardanza de 30 minutos, afectando el desarrollo de las actividades programadas para el curso de nivelación.

- a.2. El docente Francisco Javier Risco Franco, a cargo del curso de Física I, tiene un horario establecido el día jueves de 07:00 a 13:00 horas; sin embargo, al momento de la inspección realizada el 19 de febrero de 2026, a las 07:53 horas, no se encontraba en el aula asignada Energía E4⁶, ubicada en el pabellón de Energía antiguo. Ante ello, la Comisión de Control permaneció en el lugar hasta las 08:09 horas, momento en que el docente se apersonó; posteriormente, a las 12:39 horas⁷, la Comisión de Control retornó al aula y constató la permanencia del docente hasta la culminación de su clase programada.

Registro fotográfico n.º 4

Registro fotográfico n.º 5

<p>Siendo las 07:53 horas, la Comisión de Control se apersonó al aula Energía E4, ubicado en el pabellón de Energía antiguo, donde no se encontró al docente Francisco Javier Risco Franco.</p>	<p>A las 08:09 horas, el docente Francisco Javier Risco Franco se apersonó al aula Energía E4; sin embargo su clase de Física I iniciaba a las 07:00 horas.</p>
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

Asimismo, se verificó que el docente Francisco Javier Risco Franco, registró su asistencia: "INGRESO 7:45, SALIDA 13:00" según consta en el Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:



⁶ Según los horarios definitivos proporcionados por la Facultad de Ingeniería, mediante correo institucional usa@uns.edu.pe, recibido el 26 de enero de 2026.

⁷ El horario establecido para el curso de Física I es desde las 7:00 a 13:00 horas.

Registro Fotográfico n.º 6
Registro de asistencia manual del docente Francisco Javier Risco Franco

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CICLO	TEMA	INGRESO	FIRMA	SALIDA	FIRMA	CELULAR AULA
19/02/26	Francisco Javier Risco Franco	EPIC	V	ETANOS II	8:30 am	[Signature]	13:00 pm	[Signature]	950254428 E-2
19/02/26	Javier Cesar Tomas Vasquez	EPIC	III	Inferencias entre sólidos	9:00 am	[Signature]	12:00 pm	[Signature]	978166089 E-2
19/02/26	César Luis Lopez Avila	EPSE	VIII	Visión Virtual y análisis de...	8:00	[Signature]	12:00	[Signature]	944367830 E-4
19/02/26	Francisco Javier Risco Franco	EPIC	II	Revisión de Trabajo de Producto	7:45	[Signature]	12:00	[Signature]	E-3
19/02/26	Neil Anthony Velásquez Jara	EPIC	II	Desarrollo de la Práctica de Física	08:00	[Signature]	12:00	[Signature]	E-3
19/02/26	Francisco Javier Risco Franco	EPIC	II	Revisión de Trabajo de Producto	7:45	[Signature]	12:00	[Signature]	E-4
19/02/26	Francisco Javier Risco Franco	EPIC	II	Desarrollo de la Práctica de Física	08:00	[Signature]	12:37	[Signature]	E-3
19/02/26	Rubén Porro Ziberman León	EPIS	VII	...	08:00	[Signature]	12:00	[Signature]	E-3
19/02/26	César Montoya Montenegro	ENERGIA	IV	Entropía - Ventana de Ecuación de Estado de los gases ideales	7:00	[Signature]	13:00	[Signature]	AVILA E-3 CERQUE

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

De la imagen precedente, se advierte que el docente Francisco Javier Risco Franco registró la hora de inicio del curso Física I, a las 07:45 horas; sin embargo, la Comisión de Control evidenció que llegó a las 08:09 horas; además, según el horario alcanzado por la Facultad de Ingeniería, debió iniciar a las 07:00 horas; es decir, tendría una tardanza de 1 hora y 09 minutos, lo que estaría afectando el desarrollo de las actividades programadas para el curso de nivelación.

- a.3. El docente Arquímedes Iparraguirre Lozano, a cargo del curso de Mecánica de Materiales I, tiene un horario establecido el día jueves de 08:00 a 11:00 horas; sin embargo, al momento de la inspección realizada el 19 de febrero de 2026, a las 08:23 horas, no se encontraba en el aula de Energía E2⁸, ubicado en el pabellón de Energía antiguo. Ante ello, la Comisión de Control permaneció en el lugar hasta las 09:28 horas, momento en el que el referido docente se apersonó; posteriormente, la Comisión de Control verificó que el mencionado docente culminó su clase a las 12:37 horas; sin embargo, su horario de término establecido es a las 13:00 horas.



⁸ Según los horarios definitivos proporcionados por la Facultad de Ingeniería, mediante correo institucional usa@uns.edu.pe, recibido el 26 de enero de 2026.

Registro fotográfico n.º 7

Siendo las 8:23 horas, la Comisión de Control verificó que el ambiente de Energía E2, estaba cerrado, sin alumnos ni el docente Arquímedes Iparraguirre Lozano.



Registro fotográfico n.º 8

Siendo las 9:28 horas, el docente Arquímedes Iparraguirre Lozano, se presentó en el aula Energía E2.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

Registro fotográfico n.º 9

Siendo las 12:37 horas se advierte que el docente Arquímedes Iparraguirre Lozano había culminado su clase, sin embargo el horario de término establecido es a las 13:00 horas.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.



Además, según lo registrado por el mencionado docente en el formato de control de asistencia, indica: "INGRESO 8:20, SALIDA 13:00", según consta en el Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

Registro Fotográfico n.º 10
Registro de asistencia manual del docente Arquimedes Iparraguirre Lozano

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CICLO	TEMA	INGRESO	FIRMA	SALIDA	ASISTENTE
19/02/26	Arquimedes Iparraguirre Lozano	EPIC	V	EXAMEN I	8:20	[Firma]	13:00	95034001 E-2
19/02/26	Arquimedes Iparraguirre Lozano	EPIC	V	EXAMEN II	9:00 AM	[Firma]	13:00	97816009
17/02/26	JOSUE CESAR TOMAS VILLAR	EPIC	III	Introducción entre soldajes	8:00	[Firma]	13:00	944367030
19/02/26	CESAR LUIS LOPEZ ABUÑA	EPIC	VIII	Visita Virtual y Audio CIE-	7:45	[Firma]	12:00	E-4
19/02/26	Franco Franco	EPIC, EPIS	II	Revisión de Trabajo de Proyecto	08:00	[Firma]	12:00	E-3
19/02/26	NEIL ANTHONY VELASQUEZ SUZ	EPIC, EPIS	II	Desarrollo de la habilidad y principios de los circuitos	08:00	[Firma]	13:00	AG-1
19/02/26	Shanny D. Caballero Sepan	EPIA	VI	Transporte mecánico de sólidos	10:00	[Firma]	11:00	Ccomp Soc2
19/02/26	BRUNO PARRA	EPIS	III	Sistemas de control de flujo	9:00	[Firma]	13:00	Comp 54
19/02/26	ROSA ADELIA ROSAS	EPIC	VII	Ventiladores	08:00	[Firma]	13:00	Comp 3
19/02/26	Carlos Montenegro	ENERGIA	IV	Entropía - Ventriculo de Bore, un fluido y L ² Ley de conservación	7:00	[Firma]	13:00	Comp CECOMP

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

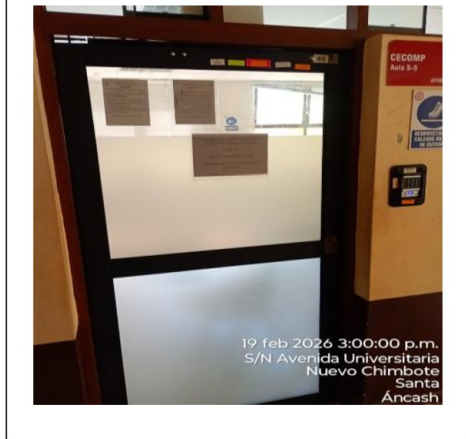
De la imagen precedente, se advierte que el docente Arquimedes Iparraguirre Lozano, a cargo del curso de Mecánica de Materiales I, no cumplió con el horario establecido de 08:00 a 13:00 horas. Al respecto, la Comisión de Control evidenció que el docente se apersonó al aula recién a las 09:28 horas, registrando una tardanza de 1 hora y 28 minutos respecto al inicio programado.

Asimismo, se constató que el citado docente se retiró a las 12:37 horas, es decir, 23 minutos antes de la finalización de su clase. Estos hechos evidencian un incumplimiento de su carga horaria, lo cual estaría afectando el desarrollo integral de las actividades académicas del curso de nivelación.

- a.4. El docente Camilo Ernesto Suárez, a cargo del curso de Aplicaciones Distribuidas I, tiene un horario establecido el jueves de 15:00 a 19:00 horas; sin embargo, al momento de la inspección realizada el 19 de febrero de 2026, a las 15:00 horas, no se encontraba en el aula asignada CECOMP-S5, ubicada en el Centro de Cómputo. Luego, a las 18:59 horas, la Comisión de Control retornó al citado ambiente y constató la presencia del docente junto a sus alumnos; asimismo, al ser entrevistado, manifestó que había llegado a las 16:00 horas.

Registro fotográfico n.º 11

Siendo las 15:00 horas, la Comisión de Control se apersonó al aula CECOMP – S5, ubicado en el Centro de Cómputo, donde no encontró al docente Camilo Ernesto Suárez ni a sus alumnos.



Registro fotográfico n.º 12

Siendo las 18:59 horas, el docente Camilo Ernesto Suárez y algunos de sus alumnos, se encontraban en el aula CECOMP – S5.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

Además, el docente Camilo Ernesto Suárez, registró su asistencia indicando: “INGRESO 4:00, SALIDA 8:00”, según consta en el Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

Registro Fotográfico n.º 13

Registro de asistencia manual del docente Camilo Ernesto Suárez

CONTROL DE ASISTENCIAS DE DOCENTES: CICLO VERANO 2026-0 - FACULTAD DE INGENIERIA UNS							
Fecha: 19/02/2026 - Jueves							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CICLO	TEMA	INGRESO	SALIDA	FIRMA
1	Lopez Avila CESAR Luis	ENIGMA	VIII	Est. Productos I U	2:00	4:17 pm	E-4
2	Escalante						
7	Suarez Robayo Camilo Ernesto	Sistema	VI	El Cálculo de Estructuras Capitulo 1 de 7 y Logos de Hoop - Laboratorio (Práctica)	4:00 pm	8:00 pm	SOS COCARD
8							
5	Caballero Espan Jhonny Deyvis	Agrupados	VI	Transporte mecánico de masas	15:00	19:00	AG-4
6	Zacarias Espinoza Walter Javier	EPIM	III	Procedimiento AGMA para el Cálculo de engranajes	02:00 pm	03:00 pm	UM-3M
7	Suarez Robayo Camilo Ernesto	Sistema	VI	capitulo 1 de 7 y Logos de Hoop - Laboratorio (Práctica)	4:00 pm	8:00 pm	SOS COCARD
8	Rin Brian Jairo	Agrupación	III	Sección 13.07 + Práctica 9	3:00 pm	5:00 pm	LA-1
9	Rios NORIEGA FABIAN FIDEL	ENIGMA	X	PROYECCION DE DISTANCIAS	3:00 pm	9 PM	E-1
10							

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

En tal sentido, luego de la entrevista con el docente, Camilo Ernesto Suárez manifestó a la Comisión de Control que se había apersonado al aula a las 16:00 horas, no obstante, según el horario alcanzado por la Facultad de Ingeniería, el curso de Aplicaciones Distribuidas I, debía iniciar a las 15:00 horas, es decir, el docente habría iniciado su clase con una hora de retraso, situación que afecta el cumplimiento del horario académico y el adecuado desarrollo de las actividades programadas para el curso de nivelación.

B. Respecto a los docentes que dictan curso de nivelación académica 2026-0 en la Facultad de Ciencias:

Durante la inspección realizada los días 19 y 20 de febrero de 2026, a los docentes que dictan curso de nivelación académica a los estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, en la Facultad de Ciencias, la Comisión de Control, en compañía del personal designado⁹ advirtió lo siguiente:

b.1. El docente José Villanueva Carlos, a cargo del curso de Microbiología General¹⁰, tiene un horario establecido el jueves de 08:00 a 14:00 horas; sin embargo, al momento de la inspección realizada el 19 de febrero de 2026, a las 08:08 horas, no se encontraba en el Laboratorio de Microbiología, ubicado en el pabellón de la Facultad de Ciencias. Ante ello, la Comisión de Control permaneció en el lugar hasta las 08:42 horas sin que el docente se presentara. Acto seguido, el supervisor José Antonio Boza Rosario se comunicó con el docente, quien manifestó que, por motivos de salud¹¹, llegaría aproximadamente a las 09:30 horas.

Posteriormente, a las 09:36 horas, la Comisión de Control se constituyó nuevamente al laboratorio y constató la presencia del docente, quien indicó haber concurrido a las 09:30 horas.



Registro fotográfico n.º 14

Siendo las 08:08 hasta las 08:42 horas, la Comisión de Control permaneció en el Laboratorio de Microbiología, ubicado en el pabellón de la Facultad de Ciencias, sin embargo el docente José Villanueva Carlos, no se constituyó a dicho ambiente.

Registro fotográfico n.º 15

Siendo las 9:36 horas, la Comisión de Control constató que el docente José Villanueva Carlos, se encontraba en el Laboratorio de Microbiología; sin embargo su horario de inicio establecido es a las 08:00 horas.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 17 de febrero de 2026.

Asimismo, el docente en mención, suscribió su asistencia en el Formato denominado Supervisión Académica - Curso de Nivelación, cuyo registro indica: “Hora de Inicio 8 am., Hora de término 2 pm”, según consta en el Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

⁹ José Antonio Boza Rosario, designado por el decano de la Facultad de Ciencias mediante oficio n.º 115-2026-UNS-DFC de 19 de febrero de 2026.

¹⁰ Según los horarios definitivos proporcionados por la Facultad de Ciencias, mediante oficio n.º. 070-2026-UNS-DFC, recibido el 30 de enero de 2026.

¹¹ El docente proporcionó una receta médica múltiple de EsSalud de 10/01/2026, (fecha pasada), ante ello manifestó que dicha fecha le fue reprogramada para hoy (19/02/2026).

Registro fotográfico n.º 16

Se muestra el registro de asistencia del docente José Villanueva Carlos que indica, hora de inicio, 08:00 horas; sin embargo, la Comisión de Control evidenció que, a las 08:42 horas el docente no se encontraba en su aula.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE CIENCIAS
FORMULARIO DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN GENERAL
 Fecha: 19/02/26
 Aula: Laboratorio de Microbiología
 Hora de inicio: 8 am
 Hora de término: 2 pm

DATOS DEL DOCENTE
 Nombre: José Villanueva Carlos
 Carrera: Microbiología
 Escuela Profesional: Biología
 Semestre: 2026-0

ASPECTOS SUPERVISADOS

Aspecto	Cumplimiento	Observaciones
Asistencia del docente según horario	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Respeto de asistencia de alumnos	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Orden de clases según sílabo	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Uso de métodos audiovisuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Prácticas programadas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Clases de prácticas/seminarios	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Trabajos evaluados	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Equipamiento evaluados	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	

ÚLTIMO TEMA DESARROLLADO: ETAT - prácticas

GESTIONES ADICIONALES

FIRMAS
 Supervisor: [Firma]
 Docente: [Firma]

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

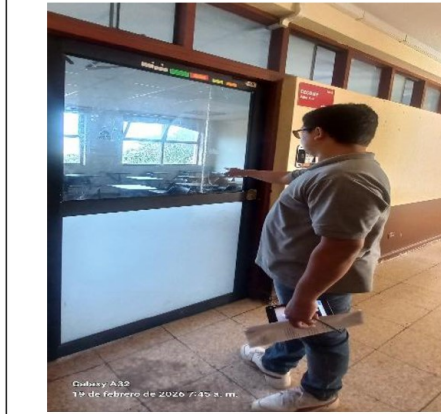


De lo anterior, se advierte que el docente José Villanueva Carlos registró su asistencia a las 08:00 horas; sin embargo, la Comisión de Control evidenció que a las 08:42 horas el docente aún no había llegado al Laboratorio de Microbiología. Asimismo, durante la entrevista realizada, el docente manifestó haberse apersonado al aula a las 09:30 horas, es decir, 1 hora y 30 minutos después del horario de inicio establecido (08:00 horas).

- b.2. El docente Roberto Claudio Gil Aguilar, a cargo del curso de Física I, tiene un horario establecido el jueves de 07:00 a 13:00 horas; sin embargo, al momento de la inspección realizada el 19 de febrero de 2026, a las 07:45 horas, no se encontraba en el aula asignada CECOMP S8, ubicada en el Centro de Cómputo. Ante ello, la Comisión de Control permaneció en el lugar hasta las 08:02 horas; momento en que el docente se constituyó al aula. Asimismo, a las 11:08 horas, la Comisión de Control constató su permanencia y, finalmente, verificó su salida a las 13:03 horas.

Registro fotográfico n.º 17

Siendo las 07:45 horas, el docente Roberto Claudio Gil Aguilar no se apersonó al aula de CECOMP S8, de acuerdo a su horario establecido.



Registro fotográfico n.º 18

El docente Roberto Claudio Gil Aguilar, realizó su ingreso al aula CECOMP S8, a las 08:02 horas, para dictado del curso Física I.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

Por otra parte, según el Formato denominado Supervisión Académica - Curso de Nivelación, el docente Roberto Claudio Gil Aguilar, suscribió su asistencia indicando: "Hora de Inicio 8 am., Hora de término 1 pm", según consta en el Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

Registro fotográfico n.º 19

Se muestra el registro de asistencia del docente Roberto Gil Aguilar, el cual señala como inicio de clases a las 08:00 horas; sin embargo, el horario establecido es de 07:00 horas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE CIENCIAS
FORMATO DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA - C

INFORMACIÓN GENERAL
- Profesor: MAG. R.C. Gil Aguilar
- Aula: CECOMP - S8
- Hora de inicio: 8a
- Hora de término: 1pm

DATOS DEL DOCENTE
- Nombre: Roberto Claudio Gil Aguilar
- Cargo: Docente
- Escuela Profesional: Física
- Semestre: 2026-I

ASPECTOS SUPERVISADOS

Aspecto	Cumplimiento	Observaciones
Asistencia del docente según horario	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Presencia de asistencia de alumnos	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Asistencia de clases según afiche	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Eso de control motivaciones	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Publicidad programada	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Clases de prácticas/seminarios	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Trabajos evaluados	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Exámenes evaluados	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

ULTIMO TEMA DESARROLLADO: DINAMICA - SIST. PART.

DISTRIBUCIONES ADICIONALES

FIRMAS
Supervisor: [Firma] Docente: [Firma]

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

Durante la entrevista, el docente manifestó a la Comisión de Control que había recibido el memorando múltiple n.º 003-2026-UNS-DFI, emitido por el Decano de la Facultad

de Ingeniería¹², donde se disponía que: “(...)el horario deberá considerar como máximo cinco horas por día, debiendo modificarse de ser necesario (...)”. además, señaló que, en cumplimiento de ello, decidió acatar lo dispuesto, reduciendo su horario de 08:00 a 13:00 horas.

A partir de lo manifestado, la Comisión de Control verificó en el aplicativo SIIGAA¹³, que el docente pertenece al Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica de la Facultad de Ingeniería; sin embargo, el curso que tiene a su cargo es Física I, el cual está dirigido a estudiantes de las Escuelas de Biotecnología y Medicina Humana, pertenecientes a la Facultad de Ciencias. Por ello, el memorando mencionado no sería aplicable a su caso.

En ese sentido, se advierte que el docente Roberto Claudio Gil Aguilar suscribió su asistencia a las 08:00 horas y se apersonó al aula a las 08:02 horas; no obstante, el horario de inicio establecido corresponde a las 07:00 horas. Es decir, el docente inició el curso 1 hora y 2 minutos después del horario programado.

- b.3. El docente Eterio Alva Muñoz, a cargo del curso de Genética General, tiene un horario establecido el viernes de 08:00 a 10:00 horas (teoría) y de 10:00 a 14:00 horas (práctica). Al respecto, durante la inspección realizada el 20 de febrero de 2026, a las 08:42 horas, no se encontraba en el aula asignada CECOMP S5, ubicada en el Centro de Cómputo. Ante ello, la Comisión de Control permaneció en el lugar hasta las 09:06 horas, momento en que el docente se apersonó.

Posteriormente, se verificó la permanencia del docente a las 10:36 horas. Sin embargo, respecto al horario de práctica, la Comisión de Control constató que a las 13:50 horas el aula asignada se encontraba cerrada, evidenciándose el retiro anticipado del docente.



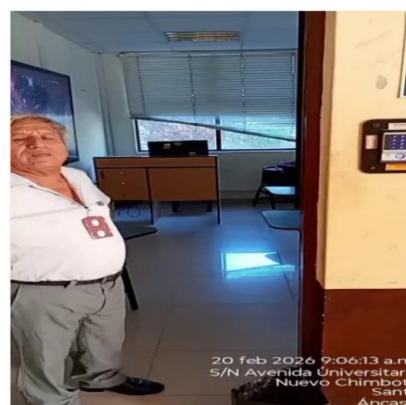
Registro fotográfico n.º 20

Siendo las 08:42 horas, el docente Eterio Alva Muñoz no se apersonó al aula de CECOMP S5, de acuerdo a su horario establecido.



Registro fotográfico n.º 21

Siendo las 9:06 horas se constató que el docente Eterio Alva Muñoz se constituyó al aula CECOMP S5.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2026-OCI/UNS-SVC de 20 de febrero de 2026.

¹² Serapio Agapito Quillos Ruiz

¹³ Sistema Integral de información Académica y Administrativa.

Registro fotográfico n.º 22

Siendo las 13:50 horas se advierte que el docente Eterio Alva Muñoz no se encontraba en el aula; sin embargo el horario de término establecido es a las 14:00 horas.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

Es de señalar que el curso de Genética General está programado de 08:00 a 10:00 horas (teoría). Al respecto, según el "Formato de Supervisión Académica - Curso de Nivelación", el docente Eterio Alva Muñoz registró: "Hora de Inicio 8 am, Hora de término 10 am". Asimismo, para la clase práctica de 10:00 a 14:00 horas, el citado docente registró en el mismo formato: "Hora de Inicio 10 am, Hora de término 2 pm"; según consta en el Acta de Inspección Física n.º 004-2026-OCI/UNS-SVC de 20 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

Registro fotográfico n.º 23

Se muestra el registro de asistencia del docente Eterio Alva Muñoz que señala como inicio de clases a las 08:00 horas; sin embargo, la Comisión de Control evidenció que el docente se presentó a las 09:06 horas.

Registro fotográfico n.º 24

Se muestra el registro de asistencia del docente Eterio Alva Muñoz que señala como hora de término de clases a las 14:00 horas; sin embargo, la Comisión de Control evidenció que a las 13:50 horas, el docente no se encontraba en el aula.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2026-OCI/UNS-SVC de 20 de febrero de 2026.

De la evaluación de las imágenes precedentes, se advierte que el docente Eterio Alva Muñoz consignó en su registro de asistencia las 08:00 horas como inicio y las 14:00 horas como término; no obstante, la Comisión de Control constató que el docente se apersonó al aula a las 09:06 horas, registrando una tardanza de 1 hora y 6 minutos. Asimismo, se evidenció su retiro anticipado a las 13:50 horas, incumpliendo con los últimos 10 minutos de clase.

- b.4. El docente José Antonio Ávila Carrasco, a cargo del curso Matemática II tiene un horario establecido el viernes de 08:00 a 13:00 horas. En la inspección realizada el 20 de febrero de 2026, a las 08:46 horas, se constató su presencia en el aula asignada CECOMP S2, ubicada en el Centro de Cómputo. A las 10:52 horas se verificó nuevamente su permanencia en dicho ambiente; sin embargo, a las 12:38 horas la Comisión de Control evidenció que el docente se había retirado.



Registro fotográfico n.º 25

La Comisión de Control, a las 08:46 horas, constató la presencia del docente José Antonio Avila Carrasco, a cargo del curso de Matemática II, en el aula CECOMP S2.



Registro fotográfico n.º 26

A las 12:38 horas, la Comisión de Control se constituyó al aula CECOMP S2, donde el docente José Antonio Avila Carrasco, no fue encontrado, sin embargo, el curso de Matemática II está programado hasta las 13:00 horas.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2026-OCI/UNS-SVC de 20 de febrero de 2026.

Además, según el Formato, Supervisión Académica - Curso de Nivelación, el docente José Antonio Avila Carrasco suscribió: "Hora de Inicio 8 am., Hora de término 1 pm", según consta en el Acta de Inspección Física n.º 004-2026-OCI/UNS-SVC de 20 de febrero de 2026, conforme se muestra a continuación:

Registro fotográfico n.º 27

Se muestra el registro de asistencia del docente José Antonio Avila Carrasco que señala como hora de término a las 13:00 horas; sin embargo, la Comisión de Control evidenció que el docente no se encontraba en el aula a las 12:38 horas.

Aspecto	Cumplimiento	Observaciones
Asistencia del docente según horario	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Asistencia de estudiantes de al menos	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Funcionamiento de clases según horario	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Uso de medios audiovisuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Prácticas programadas	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Clases de prácticas/experimentos	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Pruebas evaluativas	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Hojas de evaluaciones	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2026-OCI/UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.

En ese sentido, habiéndose apersonado la Comisión de Control al aula CECOMP S2 a las 12:38 horas y no habiendo encontrado al docente José Antonio Avila Carrasco, queda en evidencia que el referido docente se retiró minutos antes de la culminación de su horario establecido (13:00 horas).

De los hechos descritos, se advierte que ocho docentes de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias no vienen cumpliendo con el horario de asistencia (inicio y término) de los cursos de nivelación académica correspondientes al periodo vacacional 2026-0. Asimismo, se identificó que los registros de asistencia suscritos por dichos docentes no reflejan la veracidad de su permanencia real en las aulas asignadas.

Dicha situación contraviene lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Curso de Nivelación Académica, el cual establece que: "(...) el desarrollo de la asignatura es responsabilidad del docente y debe realizarse estrictamente en los horarios y ambientes asignados(...)", en ese sentido, la inobservancia de estas obligaciones podría afectar la calidad de la enseñanza - aprendizaje de los estudiantes; así como la inconsistencia del registro de sus asistencias.

La situación advertida se rige por la normativa siguiente:

- Ley Universitaria, Ley n.º 30220, publicada el 9 de julio de 2014.

"Artículo 87

Los docentes deben cumplir con lo siguiente:

(...)

87.8 Respetar y hacer las normas internas de la universidad

(...)"

- Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado de 18 de abril de 2006.

“Artículo 3.- Sistema de Control Interno

(...)

e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;

(...)

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

a) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa y técnica aplicable.

(...)”.

- Reglamento General de la Universidad Nacional del Santa, aprobado con Transcripción de Resolución n.º 305-2017-CU-R-UNS de 25 de abril de 2017.

“TÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

(...)

CAPÍTULO III

DE LAS DIRECCIONES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

(...)

Art 32 La Dirección de Departamento Académico tiene, además de los establecido en el reglamento correspondiente, las siguientes funciones:

(...)

32.12 Controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Dirección de Recursos Humanos, para su consolidación en la oficina de Escalafón y Remuneraciones.

(...)

TÍTULO V

DE LOS DOCENTES

SUBCAPÍTULO IX-1

DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES

Son deberes de los docentes:

(...)

425.4 Ejercer la docencia con rigor académico, idoneidad, **responsabilidad**, cumplimiento de su carga académica, con respeto a los derechos de los estudiantes, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica.

(...)”.

- Reglamento de Curso de Nivelación Académica de estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Santa, aprobado con Transcripción de Resolución de Consejo Universitario n.º 212-2017-CU-R-UNS, de 16 de marzo de 2017, y modificatorias.

“TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD, BASE LEGAL Y ALCANCE

(...)

Art. 3.- El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio por el Director de Escuela, Director de Departamento, Decano de Facultad en lo que les corresponde, asimismo por el docente responsable del curso de nivelación académica y estudiantes que desarrollan el curso.

(...)

CAPÍTULO III

DE LA CARGA LECTIVA, DOCENTE Y PROCESO LECTIVO DE NIVELACIÓN

Art. 34.- Las Facultades se encargan de la organización, ejecución, supervisión y evaluación de los “Cursos de Nivelación Académica”.

(...)

Art. 41.- El desarrollo de la asignatura es de entera responsabilidad del docente y se realiza en los horarios y aulas asignadas en el campus universitario por la Dirección de Escuela, en coordinación con la DID. (...)

Art. 43.- El proceso de enseñanza-aprendizaje del Curso de Nivelación Académica es gradual, secuencial y total, (...).”

- Plan Estratégico Institucional 2019-2026-AMPLIADO, aprobado con Transcripción de Resolución n.º 250-2023-CU-R-UNS publicado el 18 de abril de 2023.

“MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes, con calidad y responsabilidad social y ambiental.

(...)

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

ANEXOS

(...)

ANEXO B-1. Matriz de articulación de Planes

EL PEI ESTÁ ARTICULADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL, PESEM 2016-2026 DEL SECTOR EDUCACIÓN.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de la Relación Causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
OES.02	Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	AES.02. A1	Asegurar que la oferta del servicio educativo superior cumpla con condiciones básicas de calidad	OEI.01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes universitarios	Porcentaje de estudiantes que se encuentren satisfechos con la formación universitaria.	Para garantizar una mejora en la formación profesional de los estudiantes, es necesario asegurar que el servicio educativo brindado cumpla con las condiciones básicas de calidad.

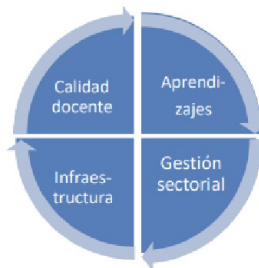
(...).”

- Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación aprobado con Resolución Ministerial n.º 118-2022-MINEDU de 15 de marzo de 2022

“A. Modelo Conceptual

A partir de la metodología de planeamiento estratégico aprobada por el CEPLAN, se definió que el Sector Educación se compone por cuatro componentes y quince subcomponentes, los cuales conforman un modelo conceptual general y se desarrollan a detalle en el Documento Prospectivo al 2030 del Sector. A continuación, se sintetiza el referido modelo conceptual:

Ilustración 1: Modelo conceptual del sector



Fuente: Documento Prospectivo del Sector Educación al 2030

(...)

1. Componente “Aprendizajes”

Adquirir un aprendizaje de calidad implica, en primer lugar, acceder a servicios educativos que brinden a los estudiantes los contenidos y las herramientas necesarias para el desarrollo de nuevas habilidades, capacidades, actitudes y competencias. En este sentido, el componente “Aprendizaje” se integra por cinco (05) sub-componentes:

1. Acceso y conclusión a la educación
2. Contenido Curricular
3. Materiales y recursos educativos
4. Educabilidad
5. Innovación en ciencia y tecnología

(...)”

La condición expuesta, podría afectar la calidad de la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes debido al deficiente control de registro, asistencia y permanencia de los docentes que dictan cursos de nivelación académica ciclo 2026-0.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Visita de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al registro, asistencia y permanencia de los docentes que dictan los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, se encuentra detalla en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición de la situación adversa y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control, la Comisión de Control no ha emitido ningún reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al registro, asistencia y permanencia de los docentes que dictan los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos desarrollo de los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado periodo vacacional 2026-0, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

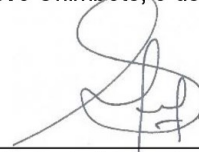
1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al registro, asistencia, permanencia de los docentes que dictan los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado, periodo vacacional 2026-0, de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desarrollo de los cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado periodo vacacional 2026-0.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 3 de marzo de 2026



Diana Karol Osorio Cabrera
Supervisora



Sandra Isabel Lavado Meléndez
Jefa de Comisión





Betty Dionicia Carrasco Torres
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Santa

APÉNDICE N° 1

1. DEFICIENTE CONTROL DE REGISTRO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE DOCENTES QUE DICTAN CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA CICLO 2026-0, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.



N°	Documento
1	Oficio n.° 030-2026-OCI-UNS, de 22 de enero de 2026.
2	Oficio n.° 031-2026-OCI-UNS, de 22 de enero de 2026.
3	Correo electrónico, ingenieria@uns.edu.pe, recibido el 30 de enero de 2026.
4	Oficio n.° 070-2026-UNS-DFC, de 30 de enero de 2026.
5	Oficio n.° 071-2026-OCI-UNS, de 16 de febrero de 2026.
6	Oficio n.° 072-2026-OCI-UNS, de 16 de febrero de 2026.
7	Acta de Inspección Física n.° 001-2006-UNS-SVC de 17 de febrero de 2026.
8	Acta de Recopilación de Información n.° 001-2026-OCI/UNS-SVC de 18 de febrero de 2026.
9	Oficio n.° 115-2026-UNS-DFC de 19 de febrero de 2026.
10	Oficio n.° 152-2026-UNS-DFI de 19 de febrero de 2026.
11	Acta de Inspección Física n.° 002-2006-UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.
12	Acta de Inspección Física n.° 003-2006-UNS-SVC de 19 de febrero de 2026.
13	Acta de Inspección Física n.° 004-2006-UNS-SVC de 20 de febrero de 2026.

CARGO

"Decenio de la Igualdad y de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

Nuevo Chimbote, 3 de marzo de 2026

OFICIO N° 082-2026-OCI-UNS

Señora:

Dra. América Odar Rosario

Rectora

Universidad Nacional del Santa

Av. Pacífico nro. 508.

Nuevo Chimbote/Santa/Ancash

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA RECTORADO	Hora 3-15	Fecha 03 MAR 2026	Folio 25
SUT N°	Firma:		
REG.			

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 002-2026-OCI/3551-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desarrollo de cursos de nivelación académica para estudiantes de pregrado periodo vacacional 2026-0 de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 002-2026-OCI/3551-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Betty Dionicia Carrasco Torres
Jefa(e) del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Santa

BCT/
c.c.
Archivo
Adj. Informe de Visita de Control n.° 002-2026-OCI/3551-SVC.